



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de diciembre de 1998
No. 115

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social "El Laurel", en el municipio de Coacalco, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5229, 5394, 5389, 5390, 5391, 5393, 1978-A1, 5383, 5385, 5386, 5387, 5384, 1976-A1, 5373, 5374, 5375, 5378, 5382 y 5377.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5371, 5372, 5379, 5380, 5381, 5388, 095-C1, 5376, 5240, 1977-A1, 1974-A1, 5392 y 1975-A1.

"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ BECERRA Y
ARQ. ROBERTO CRUZ Y SERRANO
APODERADOS LEGALES DE LA EMPRESA
PROMOTORA DE HOGARES IDEALES, S.A. DE C.V.
PRESENTES.

En relación con su escrito de fecha 9 de noviembre del año en curso, por el que solicitan a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo interés social denominado "EL LAUREL", para el desarrollo de 2,076 viviendas, en un terreno con superficie de 346,221.00 M² (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión, la modificación del trazo de vialidades previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende mediante la Escritura Pública No. 6,020 de fecha 11 de junio de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 187 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, bajo la Partida No. 62-66, del Volumen 1420, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de agosto de 1998.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, como Apoderados Legales de la empresa "Promotora de Hogares Ideales, S.A. de C.V.", según consta en la Escritura Pública número 271,340 de fecha 23 de febrero de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 18 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 24407 de fecha 24 de abril de 1998.

Que la empresa "Promotora de Hogares Ideales S.A. de C. V." que representan, se encuentra legalmente constituida según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 20,070 de fecha 23 de enero de 1980, tirada ante la fe del Notario Público No. 83 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 0024407 de fecha 10 de julio de 1980, teniendo como objetivos sociales entre otros, la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras civiles, hidráulicas, carreteras, escuelas, puentes, hospitales y en general de toda clase de edificios.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/1241-SIU/98 de fecha 2 de octubre de 1998, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco en vigor, prevé para la zona donde se localiza el predio materia de esta autorización los usos del suelo habitacional de alta densidad (Clave 4A) y subcentro urbano (Clave 7B), donde se permiten las 2,076 viviendas solicitadas, así como el uso comercial y de servicios.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC), emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el escrito de fecha 13 de julio de 1998.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante Oficio No. DGPA/21201A000/N 245/97 de fecha 8 de abril de 1997, misma que fue subrogada a favor de su representada según oficio No. DGPA/21201A000/N 1154/98 de fecha 22 de septiembre de 1998.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/606/98 de fecha 6 de agosto de 1998.

Que la misma Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, a través del oficio No. DNP/404/98 de fecha 9 de septiembre de 1998, consideró viable la modificación del trazo de las vialidades previstas por el Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco dentro del predio de referencia.

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Coacalco para la realización del conjunto urbano, según oficio No. 444/97 de fecha 8 de julio de 1997, expedido por el Presidente Municipal Constitucional de Coacalco.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que en razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Coacalco apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México vigente, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Promotora de Hogares Ideales, S.A. de C.V. representada por ustedes, **el conjunto urbano de tipo interés social denominado "EL LAUREL"**, como una unidad espacial integral, en los terrenos localizados en la Carretera Coacalco-Tultepec, lotes identificados con los números oficiales 5, 5-A, 5-B, 7 y 9, Municipio de Coacalco, Estado de México, para que en la superficie de 346.221 00 M². (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 2,076 viviendas, conforme a los planos de lotificación Nos. 1/3, 2/3 y 3/3, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales.

| | |
|---|----------------------------------|
| SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE: | 183,706.44 M ² . |
| SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN VENDIBLE: | 4,989.98 M ² |
| SUPERFICIE COMERCIAL Y DE SERVICIOS VENDIBLE: | 407.53 M ² |
| SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE: | 189,103.95 M² |
| SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS: | 64,783.42 M ² |
| SUPERFICIE DE DONACION: | 39,856.71 M ² |
| SUPERFICIE DE DERECHOS DE VIA FEDERAL: | 52,476.92 M ² |
| <hr/> | |
| SUPERFICIE TOTAL: | 346,221.00 M². |
| NUMERO DE LOTES: | 59 |
| NUMERO DE MANZANAS: | 19 |
| NUMERO DE VIVIENDAS: | 2,076 |

En terminos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "EL LAUREL", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión, la modificación del trazo de vialidades previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Cocalco, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en regimen condominial, que se expresan gráficamente en los planos de lotificación Nos 1/3, 2/3 y 3/3 anexos a esta autorización.

SEGUNDO. Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberán ceder al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, un área de 64,783.42 M². (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS, OCHENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberán cederle igualmente un área de donación con superficie de 39,856.71 M². (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Coacalco.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en el plano de lotificación No. 1/3.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano. en base al escrito de fecha 13 de julio de 1998, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar

VIALIDAD.- Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante oficio No 21101/606/98 de fecha 6 de agosto de 1998, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberán construir en las áreas de donación del desarrollo por las 2,076 viviendas así como por el uso comercial, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican

- A). UN JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M². (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 726.00 M². (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS)

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas teóricas.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje)
- Bodega.
- Aula cocina.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles.
Alumnos hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 600.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 6 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.

- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas

B). UNA ESCUELAS PRIMARIA de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,610.00 M2. (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 972.00 M2 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 900.00 M2., con asta bandera de 6 00 metros de altura mínima.
- **Estacionamiento** con capacidad de 9 cajones de 2.40 x 5 00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

C). UNA ESCUELAS PRIMARIA de 16 aulas, en una superficie de terreno de 4,640.00 M2. (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 1,728.00 M2 (UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS)

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 16 aulas
- Dirección con coordinación.

- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,600.00 M²., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

D). LOCAL COMERCIAL en una superficie de terreno de 1,716.00 M². (UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 312.00 M² (TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- 20 locales con tarja cada uno.
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres
- Áreas exteriores: estacionamiento con 10 cajones, plazas y jardines
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M² de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas
- Depósito de basura.
- Área de carga y descarga

E). UNIDAD MÉDICA en una superficie de terreno de 316.00 M². (TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 125.00 M². (CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS)

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- Plazoleta de acceso.

- 3 Consultorios.
- Archivo clínico y recepción.
- Sala de espera
- Area para farmacia.
- Sanitarios públicos.
- Sala de exámenes y curaciones con baño completo.
- Servicios generales
- Sanitarios y vestidores de personal.
- Circulaciones.
- Estacionamiento con capacidad de 3 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo
- Areas verdes que incluyan 1 árbol, por cada 50.00 M². de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

F). JARDIN VECINAL en una superficie de terreno de 8.305.00 M² (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie de terreno
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M² de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno senderos, veredas, andadores y plazoletas.

G). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES en una superficie de terreno de 16,608.00 M² (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 Cancha de balompié rápido.
- 6 Múlticanhas de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M² de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos
- Areas de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 32 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas

- **Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie de terreno

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos), sube y baja, tobogán y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M². de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

H). LOCAL DE USOS MULTIPLES. Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.50 M². (PUNTO CINCO METROS CUADRADOS) por cada vivienda como mínimo

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberán dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 245/97 de fecha 8 de abril de 1997 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo de este Acuerdo, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

QUINTO. Se les fija un **plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 29'730,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 150,950.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0 % (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 15'095,000.00 (QUINCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS)

Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberán presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberán cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO. Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Coacalco por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$877,732.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 2,076 viviendas previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberán pagar la cantidad de \$ 3,080.00 (TRES MIL OCHENTA PESOS), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo diario por cada 100.00 M² de superficie prevista para uso comercial vendible.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 80 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Coacalco por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 470,514.33 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL

QUINIENTOS CATORCE PUNTO TREINTA Y TRES PESOS), y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 710,999.44 (SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y CUATRO PESOS).

Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el H. Ayuntamiento de Coacalco.

DECIMO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 91 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Coacalco por la **autorización de fusión de cinco lotes**, la cantidad de \$ 2,348.05 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CERO CINCO PESOS).

DECIMO

PRIMERO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Coacalco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

SEGUNDO. En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

TERCERO. Para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de

lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles

DECIMO

CUARTO. Quedan obligados, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO

QUINTO. Deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, de los planos de lotificación correspondientes y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

DECIMO

SEXTO. **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente. Para el aprovechamiento del lote comercial del conjunto urbano, deberán obtener previamente la licencia estatal de uso del suelo, las municipales de construcción y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.

DECIMO

OCTAVO. Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del

desarrollo, salvo al interior de las lotificaciones y edificaciones en condominio, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Coacalco.

DECIMO

NOVENO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

VIGESIMO. Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y sus planos de lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO

PRIMERO. Deberán colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete que se ubique en el acceso sur del desarrollo, en el lote de donación No. 1 de la manzana 5, precisamente en la parte suroeste con frente a la Carretera Coacalco-Tultepec, en la que se consigne al menos la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente acuerdo, así como el tipo de desarrollo y usos del suelo autorizados.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "EL LAUREL", ubicado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y de los planos de lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Coacalco, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 17 días del mes de noviembre de 1998.

A T E N T A M E N T E

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

INMOBILIARIA DICHA, (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CRUZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente número 623/98-1, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo establecen los artículos 910, 911, 912, 932 y 933 del Código Civil en vigor para el Estado de México, respecto del bien inmueble con construcción en el mismo marcado con el lote 66, de la manzana 245, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de 123.55 M2., con las medidas y colindancias siguientes: al norte en medida de 17.50 m colinda con lote 65, al sur en medida de 17.50 m colinda con Boulevard de los Teocallis, anteriormente Boulevard de los Aztecalis, al oriente en medida de 7.12 m colinda con calle Iztacalco, al poniente en medida de 7.00 m colinda con lote 33. B).- La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada del presente asunto INMOBILIARIA DICHA S.A., respecto del lote de terreno número 66, manzana 245, del Fraccionamiento Azteca, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 459, volumen 350, libro primero, sección primera, en fecha 17 de octubre de 1977. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en lo futuro, sirva de título Justificativo de propiedad tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil en vigor para el Estado de México. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

5229 -1, 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3475/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA Y OTROS, en contra de LEONOR CARDENAS DE MENDIETA, la C. juez del conocimiento ordenó sacar a remate en novena almoneda el inmueble que corresponde a la casa marcada con el número 22, de la Calzada de la Retama, actualmente Av. 18 de Marzo número 124, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, partida número

736-941, volumen 174, sección primera, libro primero, a fojas 118, con una superficie de 421.14 metros cuadrados, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 255,546.76 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Ordenándose las publicaciones por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores por los conductos legales. Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

5394.-11 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. JUAN MORALES DEHEZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número 472/98, diligencias de inmatriculación, respecto del predio sin nombre ubicado en el poblado de Santa Cruz de Abajo, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 10.85 m con Francisco Santillán; al sur: 10.85 m con paso de uso común; al poniente: 08.55 m con Eligio Morales Santillán; al oriente: en una parte 06.15 m con Martha Morales Deheza y en otra 2.40 m con paso de uso común, con una superficie total de 92.76 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

5389.-11, 28 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 339/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARTHA MORALES DEHEZA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un predio sin nombre ubicado en el poblado de Santa Cruz de Abajo, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.80 metros con Francisco Santillán; al sur: 04.80 metros con paso de uso común, y en otra parte 08.00 metros con Pablo Morales Deheza; al oriente: 06.15 metros con Francisco Santillán; y al poniente: 06.15 metros con Juan Morales Deheza; con una superficie aproximada de 78.72 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

5390.-11, 28 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 808/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JAVIER DURAN SANTOS en contra de MALAGON DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V. por auto de esta fecha se señalaron las nueve horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Manzana de Huirinio, municipio de Tuxpan, distrito de Zitácuaro, registro número seis, tomo 541, de fecha 9 de junio de 1996, con un valor comercial de \$ 265,720.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el de ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5391.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 109/97, promovido por REICHOLD QUIMICA DE MEXICO, S.A. en contra de NOEL MATIAS CAMARERO Y/O SAGUARO, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Primero de este distrito judicial, señaló las doce horas del día once de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado denominado El Tejocote, ubicado en Cerrada de Pino Suárez sin número, Barrio de Santa María Zozoquipan, en Santa Ana Tlapaltitlán, con los siguientes datos registrales: libro I, sección I, partida 412-6872 del volumen 324, fojas 68 del 21 de agosto de 1992, con una superficie aproximada de 2033 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.57 mts. con Constancio Domínguez Ríos; al sur: dos líneas 32.07 mts. con Abel Plata Peña; al oriente: 55.60 mts. con Josefina Peña; al poniente: 55.30 mts. con Wulfrano Galeana León.

Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la del juzgado exhortante se tiene como base para el remate la cantidad de (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes. Toluca, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

5393.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 256/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

ILDEFONSO VAZQUEZ AYALA, apoderado general de POMA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SESA, S.A. DE C.V., el Juez señaló las doce horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la octava almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, y que se encuentra ubicado en calle de San Antonio, número ocho y cuarenta, lotes que les corresponden el número veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho y treinta, manzana primera, de la Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, con una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad resultante de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la presente. Notifíquese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en los estrados de este Juzgado, convocándose postores, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado.- Ecatepec de Morelos, México, tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1978-A1.-11 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

BELINDA RIVERA SOLIS.

Se le hace saber: que en este juzgado se encuentra radicado el expediente marcado con el número 346/98, relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de PABLO RIVERA DEHONOR, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, TEODORA EUSTOLIA RIVERA DEHONOR Y/O FELICIANA DEHONOR CAPISTRAN, hermana y ascendiente del de cujus, denunciaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO RIVERA DEHONOR, se hace saber a BELINDA RIVERA SOLIS, que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación para apersonarse al presente asunto por sí, como apoderado, mandatario o gestor que los represente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Fijese un ejemplar en las tablas de aviso de este juzgado.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

5383.-11, 23 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 654/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR Y/O EMMA ARRIAGA DE GUZMAN, se señalan las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, un terreno con construcción ubicado sobre la carretera El Oro. Villa Victoria, acera orientada al oriente, el cual mide y linda al norte: 105.00 metros con Eduardo Vera, al sur: 76.90 metros con Genaro Reyes, al oriente: 77.10 metros con carretera El Oro-Villa Victoria; al poniente: 14.60 metros con camino El Oro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de El Oro, Estado de México, bajo la partida número 292.309, volumen LXXXIV, libro primero, sección primera, fojas 117 de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa. Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y uno de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$335,638.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5385.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 265/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GERARDO ALEMAN CRUZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de BERNARDO PEDRO ALCANTARA UGALDE, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio; ubicado en domicilio conocido, inmueble denominado "El Chardo", ubicado sobre la carretera que conduce de Temascalcingo a Solís en el municipio de Temascalcingo, Estado de México, con número de cuenta predial 025-04-801-98, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo el asiento número 238, volumen LXXXV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros con Lorenzo Jacinto Alcántara Ugalde, al sur: 211.00 metros con Juan Argueta; al oriente: 121.00 metros con carretera Temascalcingo-Solís y al poniente: 70.65 metros con Juan Argueta. Con una superficie de 18,732.81 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate el bien inmueble descrito la cantidad de \$899,484.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble embargado, por lo que por este auto se convocan a postores y se citan a acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de

Hidalgo, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5386.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARCELO AGUILAR AGUILAR, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 412/98, del predio con casa en él construida denominado "Tepancalco", ubicado en términos de la Colonia del Ranchito, Distrito Judicial de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 22.00 mts. con Barranquilla, sur: 10.00 mts. con Dr. José Luis Rodríguez, al oriente: 40.00 mts. con carretera Otumba-Cd. Sahagún, Hgo; al poniente: 56.00 mts. con Gilberto García González, con una superficie aproximada de setecientos veinte metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.-Otumba, México, ventisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

5387.-11, 16 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 496/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JESUS I. DOMINGUEZ ALBARRAN, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de FRANCISCO GUERRA NAVARRETE, se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio; ubicado en domicilio conocido en el poblado de Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, Estado de México, con número de cuenta predial 025-13-802-78, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo el asiento número 138, volumen LXXXI, Libro Primero, Sección Primera, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.20 metros con camino vecinal; al sur: 49.70 metros con zanja; al oriente: 76.40 metros con José Navarrete Martínez y al poniente: 50.00 metros con Naún Chaparro Navarrete. Con una superficie de 5,396.28 metros cuadrados, según inmatriculación administrativa el terreno tiene una afectación por su parte sur por la autopista Atlacomulco-Maravatio, el terreno tiene una superficie de 1,750.00 metros cuadrados, aproximadamente después de su afectación.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$208,918.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble embargado, por lo que por este auto se convocan a postores y se citan a acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5384.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 52/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS TOVAR MACIAS Y MARCO ANTONIO TOVAR MACIAS, en contra de SALVADOR HERRERA FERNANDEZ DE LARA, el Juez señaló las doce horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, sobre el inmueble embargado al demandado, ubicado en calle de Valle Rinconada número cuatro, Colonia Rinconada Valle del Paraíso, Tlalnepantla, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, la que resulta ser la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N., y para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha para la celebración de la audiencia no menos de siete días.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado en este H. Juzgado a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1976-A1.-11, 16 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1552/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA GUADALUPE PEREZ ARGUETA en contra de FELIPE SALINAS MARTINEZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a FELIPE SALINAS MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a éste Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

5373.-11, 23 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2385/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eloy Santín Becerril apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Florentino Becerril Piña e Irma Mondragón de Becerril, se señalaron las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno con construcción en adobe denominado La Cañada, el cual se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido en el Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 40.00 metros con camino; al sur: dos líneas de 2.00 y 23.00 metros con José Becerril M.; al oriente: dos líneas 9.60 y 9.60 metros con José Becerril M.; y al poniente: 27.00 metros con carretera a Temoaya, con una superficie total de 723.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 118-382, del volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de julio de 1987. Siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por los peritos designados en autos.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado así como en la de Juzgado Civil competente de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores; Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

5374.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 626/98, INOCENTE SANCHEZ MORALES, promovieron diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez s/n en Santa María Zozuquipan, del Barrio de Santa Ana Tlapaltitlán, en la ciudad de Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas: la primera 27.00 mts. con Margarito y Celedonio Pichardo Díaz, la segunda 25.75 mts. con Pino Suárez, la tercera de 39.40 mts. con Juan Peralta García; al sur con una línea: 92.15 mts. con Manuel Desales; al oriente con dos líneas: 70.15 mts. con Juan Peralta García; la segunda de 12.10 mts. con Jesús Peña; al poriente en dos líneas la primera de 72.00 mts. con Celedonio Pichardo y la segunda de 12.10 mts. con Villas; con una superficie total de dos mil novecientos cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5375.-11, 16 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 822/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCELO M. ESTRADA CALLEJAS, en contra de JUAN NUÑEZ ALEJO, se señalan las trece horas con treinta minutos del día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, un terreno ubicado en calle Ing. Luis Galindo Ruiz

antes calle Dieciocho de Marzo sin número en Atlacomulco, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 8.40 con Ernesto Núñez A., al sur: 9.50 metros con Angel Trejo M.; al oriente: 5.35 metros con Angel Trejo M.; al poniente: 10.80 metros con calle 18 de Marzo ahora Ing. Luis Galindo R. inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro Estado de México, bajo la partida número 51, libro primero, sección primera, volumen 68 de fecha seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y uno de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 69,439.85 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario. Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5378.-11, 17 y 23 diciembre

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

PABLO GARCIA GUTIERREZ, por su propio derecho, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 811/98-1, respecto del inmueble sin número que se encuentra ubicado en calle Adolfo López Mateos de la Colonia Ampliación Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 150.00 m2. (Ciento cincuenta metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.00 m con Celio Ramírez Rojas, al sur: 15.00 m con Celio Ramírez Rojas, al oriente: 10.00 m con calle Adolfo López Mateos, y al poniente: 10.00 m con Celio Ramírez Rojas.

El Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, 13 de noviembre de 1998.-Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

5382.-11, 28 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ROCIO CONZUELO RAMIREZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 606/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ORLANDO NAVA ENGUILLO, en contra de ROCIO CONZUELO RAMIREZ, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el señor ORLANDO NAVA ENGUILLO, demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con ROCIO CONZUELO RAMIREZ. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Lo que se hace del conocimiento para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a Juicio por sí, mandatario o

gestor que la represente, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica. 5377.-11, 23 diciembre y 6 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

Exp. PABLO ZAMUDIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlapalca Chichilca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 17.75 m con Francisco Javier Contreras; al sur: en 17.75 m con Roberto Guzmán Flores; al oriente: en 8.00 m con Angel Rojas; al poniente: en 8.00 m con Cerrada 2 de Marzo. Superficie aproximada de 142.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1.113/98, ARMANDO MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sec. II, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 72.50 m con Familia Piña y hace una escuadra hacia el sur con 69.00 m continua a la línea con 19.00 m con Marcelina Martínez Contreras; sur: 125.00 m con Ernestina Martínez Contreras y Marcelina Martínez Contreras; oriente: 167.50 m con barranca; poniente: 74.00 m con una escuadra de 5.00 y continua la línea por el poniente mide de 19.00 m con camino. Superficie aproximada de 15,679.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,114/98, ARMANDO MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sec. II, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 33.30 m con Ernestina Martínez Contreras; sur: 121.50 m con Jesús

Contreras Colín y Arturo Contreras Plata; oriente: 147.00 m con Enrique Martínez Contreras; poniente: 184.00 m con camino. Superficie aproximada de 12,750.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,116/98, ELEUTERIO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al sur de la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 1,534.69 m con Esteban Angeles, Moisés Herrera, Ezequiel y María del Carmen Velasco Plata. sur: 1,436.78 m con Teresa González Alvarado, Manuel Alcántara Sánchez, Hugo Alcántara Sánchez; oriente: 773.78 m con Carretera Panamericana y camino viejo a San Pedro de los Metates; poniente: no tiene medida. Superficie aproximada de 54 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,117/98, MA. DEL REFUGIO GONZALEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de la Laguna, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 129.27, 115.00, 115.00, 32.25, 40.32, 85.75 m con seis líneas con raya divisoria de San José Bocto; sur: 139.27, 158.30, 61.00, 81.00 m con cuatro líneas con Jerónima Pérez, Francisco García, Liborio Martínez, María Moreno Barajas; oriente: 280.35, 482.98, 105.82, 405.30 m con cuatro líneas Juan Colín Serrano; poniente: 150.27, 122.35, 88.50, 8.30, 173.00, 86.00, 29.00, 12.35, 82.00, 160.26, 120.50, 200.52 m con doce líneas con San José Bocto. Superficie aproximada de 293,031.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,118/98, PATROSINIO LOVERA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Estancia Sec. I, denominado "La Hordeña", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 72.20, 80.00 con Ciria Padilla Jiménez; sur: 72.20, 75.80 m con José Lovera Miranda; oriente: 40.20, 200.50, 95.50 m con Benito Contreras Colín; poniente: 344.90 m con Arturo Lovera Contreras. Superficie aproximada de 51,116.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,135/98, ANASTACIO MARTINEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sec. II, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: en tres líneas de 75.00, 60.00, 50.00 m con Alfonso Angeles y Leocadio Figueroa y Ejido Acambay; sur: 205.00 m con Jorge Martínez; oriente: en dos líneas de 207.00 y 52.00 m con Jorge Martínez, Leocadio Figueroa y Fidencio Rivas; poniente: en tres líneas de 40.00, 225.00 y 60.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 29,247.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,136/98, GERARDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Endotejiare Tapaxco, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 81.00, 49.00, 18.60 m con barranca; sur: 130.00 m con Alejandro López López; oriente: 193.50 m con Félix López López; poniente: 50.00, 50.00 m con terrenos comunales. Superficie aproximada de 20,090.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,137/98, ELADIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Endotejiare Tapaxco, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 206.00 m con Alejandro López López; sur: 155.00 m con Gerardo Reyes; oriente: 125.40 m con terreno comunal; poniente: 107.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 21,451.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,138/98, ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Endotejiare Tapaxco, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 225.00 m con Gerardo y Félix López López; sur: 206.00 m con Eladio López López; oriente: 115.60 m con terrenos comunales; poniente: 77.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 21,37' 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1,170/98, AIDA ARACELI FIGUEROA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Puerta", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Antonio Nieto Lovera, sur: 30.00 m con María Elena Munguía; oriente: 10.00 m con María Elena Munguía; poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1056/98, ADELINA VEGA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 117.10 m con el señor Bernardo Vega Contreras, sur: 130.50 m con Aurora Santana; oriente: 31.50 m con Maurilio Gómora; poniente: 47.50 m con Cirino Díaz Vázquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 580/98, JUAN ESTRADA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 100.00 m con Santos Zamora; sur: 100.00 m con monte; oriente: 300.00 m con Gregorio Vera; poniente: 300.00 m con Raúl Recillas. Superficie aproximada de 03-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 586/98, ELPIDIO TREJO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte:

100.00 m con José Reza; sur: 100.00 m con José Reza; oriente: 100.00 m con camino; poniente: 200.00 m con Lázaro Munguía. Superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 582/98, SOTERO QUINTERO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 150.00 m con barranca; sur: 150.00 m con Cipriano Quintero; oriente: 200.00 m con Cándido Camacho; poniente: 200.00 m con Eloy Quintero. Superficie aproximada de 03-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano. Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 587/98, PETRA ESTRADA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 160.00 m con camino; sur: 160.00 m con Juan Acevedo; oriente: 200.00 m con Juan Estrada Soto; poniente: 200.00 m con Pedro Estrada. Superficie aproximada de 32,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 589/98, SIMON GUZMAN QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Segunda Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 296.00 m con camino; sur: 294.00 m con Francisco Campos Bernal; oriente: 99.00 m con camino; poniente: 99.00 m con monte. Superficie aproximada de 02-92-05 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 588/98, ALEJO BERNAL GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 200.00 m con Encarnación Chaparro; sur: 200.00 m con camino:

oriente: 150.00 m con Moisés Campos Carbajal; poniente: 150.00 m con Ricardo Chaparro. Superficie aproximada de 30,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1052/98. DANIEL GARCIA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. En Otomí Izier, ubicado en San Bartolo Amanalco III Sec., municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 43.20 m con Camino Real; sur: 42.50 m con Celedonia Vera Juan; oriente: 20.00 m con Teresa Soto Ciriaco; poniente: 20.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 857.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 583/98. PETRA QUINTERO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 180.00 m con camino; sur: 180.00 m con Efrén Quintero Iturbe; oriente: 200.00 m con camino; poniente: 200.00 m con Bulmaro Estrada de la Cruz. Superficie aproximada de 35,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 581/98, SANTOS ZAMORA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con Faustino Estrada, al sur: 125.00 m colinda con Pablo Estrada, al oriente: 285.00 m colinda con Juan Acevedo, al poniente: 285.00 m colinda con Rafael Velázquez. Superficie aproximada de: 34,912.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 584/98, J. ENCARNACION CHAPARRO ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 120.00 m con camino, al sur: 180.00 m con camino, al oriente: 800.00 m con camino y José Fonseca, al ponente: 850.00 m colinda con Río y camino a Laguna Seca. Superficie aproximada de: 15-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 497/98, FRANCISCO MOLINA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de Dolores, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con zanja de agua de por medio y después con el camino Real, al sur: 60.00 m con Trinidad Sánchez Fabila, al oriente: 268.00 m con Porfirio Molina Ortiz, al poniente: 236.00 m con Hermenegildo Domínguez López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1413/98, GUILLERMO CAMACHO ESCARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 18.30 m con Jesús Camacho Escartín y 3.05 m con Brígida Camacho Escartín, al sur: 21.35 m con Rosario Márquez Camacho, al oriente: 4.75 m con calle Independencia, al poniente: 3.20 m con Humberto Camacho Servín y 1.75 m con Brígida Camacho Escartín. Superficie aproximada de: 93.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 13 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1835/98, JOSE ABREGO LOPEZ, MARIA FRANCISCA RESENDIZ, OCTAVIO ABREGO RESENDIZ, JOSE ANTONIO ABREGO RESENDIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre interior No. 45, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 6.70 m con

María Guadalupe López Salgado, al sur: 7.15 m con Juan Vargas, al oriente: 7.50 m con José Abrego López, María Francisca Reséndiz, Octavio Abrego Reséndiz y José Antonio Abrego Reséndiz, al poniente: 7.50 m con Ascensión Gómez Cruz. Superficie aproximada de: 51.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1859/98, VICTORIA SOLANO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Javier Valdez Trujillo, al sur: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 22.00 m con Javier Valdez Trujillo, al poniente: 22.00 m con carretera que conduce a la comunidad de Zacango. Superficie aproximada de: 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1862/98, FRANCISCO FLORES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. manzana de Allende, San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 253.50 m con Loreto Barrera Millán y Fulgencio Mendoza Millán, al sur: 60.50 m con Fructuoso Flores Alvarez y Jesús Flores, al oriente: 196.00 m con Arroyo, al poniente: 29.00 m con calle. Superficie aproximada de: 17,606.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1861/98, JOSE LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 140.00 m con Liborio Bernal Bernal, al sur: 140.00 m con Francisco Bernal Pedroza e Hirineo, al oriente: 46.00 m con Cruz Zepeda, al poniente: 45.30 m con Barranca. Superficie aproximada de: 6,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1860/98, CRISPINIANO BENHUMEA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango La Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito

de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 70.00 m con Canal de Agua de Riego, al sur: 70.00 m con Río de San Gaspar y Zacango, al oriente: 200.00 m con Francisca Hernández Ayala, al poniente: 200.00 m con Francisca Hernández Ayala. Superficie aproximada de: 14,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1088/98, ARTEMIO ROJAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Huerta, perteneciente a esta cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 10.00 m y linda con privada, al sur: 10.00 m y linda con Joel Estrada, al oriente: 23.00 m y linda con Mario Lujó, al poniente: 23.00 m con Juan García. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1087/98, MARIA LUISA ANTONIA HERNANDEZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, perteneciente a esta cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 9.80 m y linda con calle Allende, al sur: 11.00 m y linda con Marina Hernández Carmona, al oriente: 18.80 m y linda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 19.00 m y linda con José Luis Hernández. Superficie aproximada de: 192.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1084/98, TOMAS PIÑA GONGORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Chimalhuacán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 123.00 m con Juan Piña Gongora, al sur: 123.00 m con Emiliano Robles Gongora, al oriente: 17.50 m con Virginia González, al poniente: 17.50 m con carretera. Superficie aproximada de: 2,152.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 308/98, CÁTALINA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 42.00 m y colinda con Vicente García, estando de por medio una barranca, al sur: no tiene medida, al oriente 36.00 m y colinda con camino Real que conduce a las Mesas de Ixtapan, al poniente: 38.00 m y colinda con la parte que le queda al vendedor. Superficie aproximada de: 642.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 303/98, MONICO JAIMES ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almotoya de las Granadas "Los Guayabitos", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 233.26 m colinda con camino que conduce al panteón, al sur: 218.00 m colinda con el Río, al oriente: 210.00 m colinda con Ramón Alva al poniente: 156.00 m colinda con el Dr. Pulido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 311/98, EULALIO VENCES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al lado norte del ramo de Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: tiene la forma triangular, haciendo ángulo al norte, al sur: 73.00 m teniendo de línea divisoria muy notable el camino nacional, al oriente: 161.00 m y colinda con terrenos de los siguientes propietarios, Balmero Vázquez Arellano, Rosendo Elizalde, Manuel Villa Pérez y Gertrudis Vázquez de Vences, sirve de línea divisoria un pequeño zanjón, al poniente: 439.00 m colinda con Gudelia Vences de Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 310/98, HIPOLITO MALDONADO REYES Y GERTRUDIS VAZQUEZ MARURI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec parte rural "El Llano de la Labor", municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 154.00 m colinda con Maximiano Orozco Villafranca, al sur: 186.50 m colinda con Baldomero Vázquez Arellano, al oriente: 8.80 m colinda con camino de Tierra, al poniente: en cuatro líneas 35.00 m, 30.00 m, 114.00 m colinda con río que baja del Rincón del Carmen, 27.50 m colinda con Hermanos Vences Ugarte. Superficie aproximada de: 1-31-38 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 534/98, FRUCTUOSO CIPRIANO DOROTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado "El Mango", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 330.00 m colinda con el Sr. Angel Secundino, al sur: 360.00 m colinda con el Sr. Alberto Dominguez, al oriente: 350.00 m colinda con el Sr. Victor Estrada, al poniente: 350.00 m colinda con la Sra. Cándida Eugenio. Superficie aproximada de: 120 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 508/98, LEONARDO ARTURO ALPIZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 17, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.40 m colinda con Iglesia de San Juan Bautista, al sur: 7.40 m colinda con Jardín de la Plaza Hidalgo, al oriente: 4.30 m colinda con Heliodora Hernández Cruz, al poniente: 4.30 m colinda con Rodolfo Vázquez. Superficie aproximada de: 31.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
5371.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 535/98, TELESFORO CIPRIANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado "El Mango", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 170.00 m colinda con Maclovio Domínguez, al sur: 150.00 m colinda con Martina Francisco, al oriente: 160.00 m colinda con Angel Secundino Gaspar, al poniente: 160.00 m colinda con Cipriano Estrada. Superficie aproximada de: 25,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5371.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7388/98, C. MARIA DE LOURDES MARTIÑON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera barranca, manzana 10 (A), lote 20, Tultepec, el cual mide y linda; al norte: 2.40 m y linda con lote 19, de Rosa Rubio Ramos, al sur: 12.00 m y linda con calle Manantiales, al este: 15.00 m y linda con lote 18, Arturo Escamilla Franco, al oeste: 16.30 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de: 106.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7322/98, PEDRO RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 9, manzana S/N, predio denominado "Apasco Pueblo Nuevo", de la cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.50 m con lote 8, sur: 13.50 m con lote 10, oriente: 9.00 m con calle Miguel Hidalgo, poniente: 9.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7321/98, VIRGINIA BELTRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Grande, manzana 4, lote 5, predio denominado "La Era", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 7.67 m con María de Jesús López, sur: 7.67 m con calle Río Grande, oriente: 20.00 m con Edilberto Badillo, poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 153.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7320/98, JULIA TERESA SANCHEZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas, lote S/N, manzana S/N, predio denominado "Acalote", Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.50 m con Esperanza Hernández Espinoza, sur: 15.50 m con el mismo vendedor, oriente: 18.00 m con calle Margaritas, poniente: 18.00 m con propiedad del señor Alfredo Fabián. Superficie aproximada de: 279.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7319/98, GINEZ APOLINAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 3, manzana S/N, predio denominado "Apasco Pueblo Nuevo", de la cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.50 m con lote 4, sur: 13.50 m con lote 2, oriente: 9.00 m con calle Miguel Hidalgo, poniente: 9.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7318/98. CORNELIO CABALLERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 10, manzana S/N, predio denominado "Apapasco Pueblo Nuevo", de la cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.50 m con lote 11, sur: 13.50 m con lote 9, oriente: 9.00 m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp 7317/98, GUILLERMO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, actualmente Miguel Hidalgo, lote 11, manzana S/N, predio denominado "Apapasco Pueblo Nuevo", de la cabecera municipal, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 12.00 m con calle, sur: 12.00 m con lote 12, oriente: 14.00 m con calle, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7316/98, MANUEL PACHECO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Los Sauces, lote 39, de la manzana S/N, predio denominado "El Llano", Colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 11.54 m linda con lote 40, sur: 11.65 m linda con lote 38, oriente: 11.50 m linda con prolongación Los Sauces, poniente: 11.50 m linda con propiedad privada Superficie aproximada de: 133.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7315/98, AURELIO MENDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada, lote 12, manzana S/N, predio denominado "Apapasco Pueblo Nuevo", de la cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 12.00 m con lote 12, sur: 12.00 m con lote 13, oriente: 12.00 m con calle, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7314/98, ALDEGUNDA BAUTISTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Xochitla, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 21.50 m con Esteban Ruiz Jiménez, sur: 21.50 m con Elvia Vergara Martínez, oriente: 7.00 m con Angel Buendia, poniente: 7.00 m con Josefina Amezquita. Superficie aproximada de: 150.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7313/98, MODESTO PRADO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, actualmente calle Miguel Hidalgo, predio denominado "Apapasco Pueblo Nuevo", de la cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.50 m con lote 7, sur: 13.50 m con lote 5, oriente: 9.00 m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, actualmente calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C.
Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7312/98, ISABEL JIMENEZ PERALTA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Josefa Ortiz de Domínguez, actualmente calle Miguel Hidalgo,
lote 7, manzana S/N, predio denominado "Apasco Pueblo
Nuevo", de la cabecera municipal, con las siguientes medidas y
colindancias; norte: 13.50 m con lote 8, sur: 13.50 m con lote 6,
oriente: 9.00 m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle
Josefa Ortiz de Domínguez, actualmente calle Miguel Hidalgo.
Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C.
Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7311/98, CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Miguel Hidalgo, lote 11, manzana S/N, predio denominado
"Apasco Pueblo Nuevo", de la cabecera municipal, municipio
de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias;
norte: 13.50 m con lote 12, sur: 13.50 m con lote 10, oriente: 9.00
m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle Miguel
Hidalgo. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C.
Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7225/98, GUILLERMO CARRERA MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en 1ra. Privada de Manzanillo, lote 11, predio

denominado "Tequesquínahuac", Barrio Villa San Agustín
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes
medidas y colindancias; norte: 8.00 m y colinda con 1ra. Privada
de Manzanillo, sur: 8.00 m y colinda con Juana Santamaría
Nájera, oriente: 15.00 m y colinda con Enrique Carrera Vélez,
poniente: 15.00 m y colinda con Enrique Carrera Vélez.
Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 24 de noviembre de 1998.-El C.
Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7224/98, SALVADOR LOZANO PATLAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Primera Privada de Manzanillo, lote 15, predio denominado
"Tequesquínahuac", Barrio Villa San Agustín Atlapulco, municipio
de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias;
norte: 8.00 m y colinda con Primera Privada de Manzanillo, sur:
8.00 m y colinda con Juana Santamaría Nájera, oriente: 15.00 m
y colinda con Gilberto López Luna, poniente: 15.00 m y colinda
con Adolfo Ríos Solano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 24 de noviembre de 1998.-El C.
Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7223/98, GUILLERMO MORENO MORALES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Primera Privada de Manzanillo, lote 3, predio
denominado "Tequesquínahuac", Barrio San Agustín Atlapulco,
municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y
colindancias; norte: 16.00 m y colinda con Primera Privada de
Manzanillo, sur: 16.00 m y colinda con Juana Santamaría Nájera,
oriente: 15.00 m y colinda con Ma. Olga López Valtierra,
poniente: 15.00 m y colinda con Adrián Rodríguez Lara.
Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

Exp. 7222/98, MARIA TERESA TREJO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Corregidora de la cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.80 m con calle Primera Cerrada de Corregidora de la Cabecera Municipal, sur: 12.80 m con Paz Quevedo, oriente: 34.10 m con Marina Hernández, poniente: 33.40 m con Paz Quevedo Superficie aproximada de: 448.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5372.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10588/98, SALOMON SUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Ma. Heredia S/N. San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.75 m con Antonia del Villar Vda. de C., sur: 14.55 m con Pedro García Rodríguez, oriente: 22.25 m con Río Verdiguél, poniente: 32.65 m con calle José María Heredia. Superficie aproximada de: 647.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5379.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10587/98, MARIA DE LA LUZ GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 115, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 33.80 m con Armando Serrano Sánchez, sur: 33.80 m con Juan López Hernández, oriente: 9.85 m con Filémon Ramón García Bernal, poniente: 10.00 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 335.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5380.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 5357/22/98, C. I.S.E.M., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Bandhi de la comunidad de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con terreno de la comunidad, sur: 16.50 m linda con terreno de la comunidad, oriente: 30.00 m linda con predios de Eduardo García y Pedro Sánchez Díaz, poniente: 30.00 m linda con calle Bandhi. Superficie aproximada de: 590.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5381.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6770/98, ROBERTO BUENDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre de este distrito de Texcoco, que mide y linda:

al norte: 235.00 m con carretera libre México-Veracruz, al sur: 450.00 m con línea quebrada con Barranca del Perro, al oriente: 299.00 m con camino, al poniente: 91.00 m con Suc. de Bernardino Ramírez Moreno. Con una superficie de: 37,400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5388.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,247/98, MARINA SOLIS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 10.00 m con camino; sur: 10.50 m con Martina Valencia; oriente: 9.00 m con camino; poniente: 10.50 m con Justo Esquivel. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de diciembre de 1998 -C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

095-C1.-11, 16 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11391/98, PEDRO CONTRERAS BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 170.00 m con Alfonso Ramírez Rivera, al sur: 170.00 m con Jesús Bastida Iturbe, al oriente: 530.00 m con Jesús Bastida Iturbe, al poniente: 530.00 m con Alfonso Ramírez Rivera. Con una superficie aproximada de: 90,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5376.-11, 16 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura Pública Número 17,003 Volumen CCCLIII de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, del protocolo a mi cargo, se dio inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BEATRIZ BALLESTEROS SMITH DE DOBLADO, en la que los señores EDUARDO RAFAEL, JAVIER ARMANDO, ANA YOLANDA Y BEATRIZ EUGENIA, todos de apellidos DOBLADO BALLESTEROS, reconocieron sus derechos hereditarios que les corresponden como herederos; y el señor DOCTOR JAVIER ARMANDO DOBLADO BALLESTEROS, aceptó el cargo de albacea que se le confirió, manifestando que procederá a realizar inventario y avalúo del acervo de la sucesión.

Toluca, Estado de México, a 16 de noviembre de 1998.

Atentamente

Lic. Gabriel M. Ezeta Moll.-Rúbrica.
Notario Público Número Quince

5240.-2 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito LIC. DAVID MAYEN ROCHA, Notario Titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, da a conocer que mediante escritura número 8,942 otorgada en esta Notaría a cargo del suscrito, se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BENITA PEREZ COLIN VIUDA DE CORTES instrumento por virtud del cual los herederos ROSALIO, BALBINA, OLIVA, JUANA, REYNALDO, GUADALUPE, todos de apellidos CORTES PEREZ y ANTONIO CORTES CORTES, aceptaron la herencia, y el propio señor ROSALIO CORTES PEREZ también aceptó el cargo de Albacea de dicha Sucesión, habiendo manifestado que procederá a formular el Inventario correspondiente, lo que se da a conocer en cumplimiento de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1977-A1.-11 y 22 diciembre.

**UNION DE CREDITO INDUSTRIAL COMERCIAL Y
DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad denominada "UNION DE CREDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", a la celebración de una asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad que tendrá verificativo el día 28 de diciembre de 1998, a las 12:00 horas, en el domicilio de la Unión, cito en Av. de los Maestros 80 primer piso, Col. San Andrés Atencó, Tlalnepanitla, Edo. de Méx., el cual se sujetará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación de la asamblea.
- II.- Proposición, discusión y en su caso aprobación para realizar un incremento de capital o aportación que realicen los accionistas para solventar las pérdidas en las operaciones de la unión.
- III.- Creación de un fondo de reservas para cartera vencida.
- IV.- Designación de delegado especial.
- V.- Redacción, lectura y aprobación del acta.
- VI.- Clausura.

Se les hace saber a los accionistas que en términos de la cláusula cuadragésima séptima de los estatutos sociales que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la asamblea, o bien podrán hacer su depósito de las acciones en cualquier Institución de Crédito, sirviendo como tarjeta de ingreso la constancia de recibido.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 08 de diciembre de 1998.

Atentamente

Sr. Juan Uribe Soria.-Rúbrica.
Presidente del Consejo de Administración.

1974-A1.-11 diciembre.

FUNDIDORA GONZALEZ

FUNDICION EN HIERRO GRIS, ALUMINIO Y BRONCE

SEGUNDA CONVOCATORIA

Toda vez que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10.00 horas del día 09 de diciembre de 1998, la cual fue convocada mediante aviso publico en la Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 19 de noviembre de 1998, no pudo llevarse a cabo debido a que no se cumplió con el requisito señalado por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 166 y en el artículo 191, ambos de la citada ley, se convoca por segunda ocasión a todos los socios de la sociedad mercantil denominada FUNDIDORA GONZALEZ, S.A. DE C.V., a asistir a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 28 de diciembre de 1998, en el domicilio social de la empresa. Los asuntos a tratar son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento de escrutadores.
3. Instalación de la asamblea.
4. Renovación de los cargos del Comisario y Administrador Unico.
5. Designación de nuevo comisario y Administrador Unico.
6. Asuntos generales.
7. Designación de delegado especial.

ATENTAMENTE:

JESUS DANIEL GONZALEZ GAYOSO
COMISARIO
(RUBRICA).

5392.-11 diciembre.

A V I S O**SILICATOS Y DERIVADOS, S.A.**

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 223 y para los efectos señalados por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público:

Que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "Vitro P.Q. Química", S.A. de C.V. y "Silicatos y Derivados", S.A., celebradas el 2 de Diciembre de 1998, acordaron la Fusión de las mismas por la Vía de Incorporación, debiendo figurar la primera como empresa Fusionante y la segunda como Fusionada, mediante la aportación total, universal, del patrimonio de "Silicatos y Derivados" S.A. en "Vitro P.Q. Química", S.A. de C.V., en el concepto de que:

a).- Por separado se publicarán los Balances de "Vitro P.Q. Química", S.A. de C.V. y "Silicatos y Derivados", S.A., al 30 de Noviembre de 1998.

b).- La Fusión tendrá por efecto la disolución de "Silicatos y Derivados", S.A., pero sin liquidación.

c).- Por efectos de la Fusión, todas las obligaciones contraídas por "Silicatos y Derivados", S.A., serán cumplidas por "Vitro P.Q. Química", S.A. de C.V., en la misma forma y términos en que fueron contraídas por aquella.

Tlalnepantla, Estado de México, 4 de Diciembre de 1998.

SILICATOS Y DERIVADOS S.A.

LIC. ARTURO E. GUERRA SEPULVEDA
Comisionado Especial
(Rúbrica).

SILICATOS Y DERIVADOS, S.A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1998

(Cifras expresadas en Miles de Pesos del mes de Noviembre de 1998)

| <u>ACTIVO</u> | | <u>PASIVO</u> | |
|-------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------|
| Efectivo | 24 | Proveedores | |
| Valores Realizables | 194 | Otros | 3,775 |
| Clientes | | Pasivo Bancario C.P. | |
| Cuentas por Cobrar | 29,992 | Suma Corto Plazo | 3,775 |
| Inventario Producto Terminado | | | |
| Otros Inventarios | | Otros Largo Plazo | 37,752 |
| Suma activo Circulante | 30,209 | Pasivo Bancario L.P. | |
| | | Suma Pasivo Total | 41,527 |
| Otras Inversiones Largo Plazo | 57,876 | | |
| | | Capital | |
| Activo Fijo Neto | 134,077 | Capital Social | 41,747 |
| | | Retenim | (9,425) |
| | | Actualización del Capital Contable | 143,705 |
| | | Utilidades Retenidas | 23,750 |
| | | Utilidad del Ejercicio | 1,531 |
| Activo Diferido | 20,674 | Capital Contable | 201,309 |
| | | | |
| Suma Activo Total | 242,836 | Suma Pasivo más Capital | 242,836 |

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en su domicilio social con fecha 2 de diciembre de 1998, misma que resolvió además la fusión de SILICATOS Y DERIVADOS, S.A. y VITRO P.Q. QUIMICA, S.A. DE C.V., por la vía de incorporación, siendo la primera fusionada y la segunda fusionante.

Tlalnepantla, Estado de México, 4 de diciembre de 1998.

LIC. ARTURO E. GUERRA S.
COMISIONADO ESPECIAL
(RUBRICA).